

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No:
FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2023
SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL
COMPRA DE DOS (02) VEHICULOS TIPO VAN PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ESE IMSALUD
3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN
A CONVENIR, MÍNIMO UN MES (1), DÍAS CALENDARIO.
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

Que el objetivo principal de la ESE IMSALUD es brindar a la comunidad servicios de primer nivel de alta calidad, propendiendo ofrecer condiciones hospitalarias de excelencia, de igual forma comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de los recursos.

Que para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, la ESE IMSALUD debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, en aras de garantizar el derecho fundamental a la salud.

Que la ESE IMSALUD esta conformada por seis (06) unidades básicas, y treinta y un (31) IPS en los cuales se prestan los servicios de consulta externa y Urgencias respectivamente.

Que el objeto de la ESE IMSALUD, es la prestación de servicios de Salud y con el fin de dar cumplimiento de sus actividades misionales y de apoyo a la gestión, la entidad cuenta con un parque automotor en funcionamiento para brindar el desplazamiento a los Usuarios que requieran del servicio de ambulancia como también vehículos administrativos que cubren los diferentes servicios de las dependencias de la sede administrativa

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el plan de desarrollo, se pretende la compra de **dos (02) vehículos tipo VAN** con el fin de cubrir los desplazamientos requeridos en los diferentes programas programas y actividades institucionales, tanto en la zona urbana del municipio de Cúcuta como la zona rural, ya que actualmente la ESE IMSALUD cuenta con dos vehículos de apoyo OWN-259 Y OWN 260 capacidad máxima de cinco (05) pasajeros, de propiedad de la ESE, los cuales son insuficientes para apoyar los requerimientos y solicitudes que se presentan a diario

Así las cosas y teniendo en cuenta las numerosas actividades que deben realizarse para el cumplimiento de la misión institucional, que cumpla con las condiciones mencionadas y garantizar el desplazamiento del personal a las zonas rurales y/o urbanas en zonas de difícil acceso, se justifica la compra, toda vez que

- La ESE IMSALUD, no cuenta con automotores suficientes para atender las necesidades que son requeridas.
- Es necesario transportar con seguridad y en condiciones mínimas de movilidad, elementos y personal, a diferentes lugares externos, minimizando al máximo los riesgos por la posible ocurrencia de situaciones o hechos que puedan amenazar la ESE, su personal e insumos.

- Muchos de los desplazamientos que deben realizarse con estos automotores, son en zonas de difícil acceso por el terreno.

Es importante aclarar que trabajar sin automotores adecuados y suficientes para el desplazamiento terrestre, bajo condiciones de seguridad inapropiadas, ocasiona incomodidad y alto riesgo para el personal, en tal sentido con el fin de garantizar la movilización de personal, se requiere de la compra de dos (02) vehículos tipo VAN para la red prestadora de servicios de salud ESE IMSALUD.

ESPECIFICACIONES DEL VEHICULO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
167502993	<ul style="list-style-type: none"> VEHICULO TIPO VAN, RINES: MÍNIMO R 14, SISTEMA DE FRENOS COMO MÍNIMO: ABS, FRENOS DELANTEROS DE DISCO Y TRASEROS DE CAMPANA, TRANSMISION MANUAL CON AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA ELECTRONICO DE BATERIA 12V CAPACIDAD MÍNIMA DE PASAJEROS 7 (INCLUIDO EL CONDUCTOR), COMBUSTIBLE: GASOLINA O DIESEL <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> GARANTIA MÍNIMA DEL VEHICULO: 3 AÑOS O 100.0000 KM MATRICULA OFICIAL SOAT POR UN (01) AÑO KIT DE CARRETERAS TAPETES 	2	\$

**REQUERIMIENTOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
(SIN COSTO ADICIONAL AL OFERTADO)**

ESPECIFICACION	REQUERIMIENTO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (A CONVENIR)	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para vehículo por los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.) por dos años lo que ocurra primero, sin costo adicional para la ES IMSALUD y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El contratista debe anexar en su propuesta el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo certificado por persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país.</p> <p>Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores (si aplica) y en general cualquier actividad periódica.</p>

	<p>recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada mantenimiento.</p> <p>El Contratista será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>Al colocar estas actividades el contratista no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados.</p> <p>Para lo anterior, el contratista debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax.</p>
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindraje y accesorios ofrecidos.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	<p>El Oferente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos.</p> <p>Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de tres (03) años o 100.000 kms lo que primero ocurra, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la ESE IMSALUD.</p>

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN:

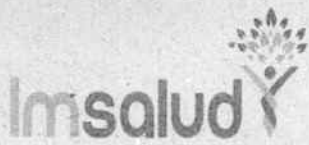
La duración del contrato será de TRES (03) MESES contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con la ESE IMSALUD para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente a la ESE IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El vehículo deberá ser entregados con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la E.S.E. IMSALUD con vigencia de un (1) año, contado a partir de la entrega del vehículo.
2. El vehículo en el momento de la entrega deberá estar en perfecto estado de funcionamiento, el odómetro deberá marcar lo correspondiente a un vehículo tipo 0 Kms. de recorrido, accesorios, protectores, y seguros completos y deberán estar provistos de los conjuntos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir con las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
3. Las especificaciones técnicas suministradas por el oferente deben corresponder a las señaladas en la ficha técnica original del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
4. En el momento de la entrega, el vehículo deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, se debe incluir un manual de operación de los vehículos y un manual de mantenimiento preventivo, si los vehículos incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo)
5. Hacer entrega dentro del plazo de ejecución los vehículos referidos, de conformidad con las condiciones técnicas y de garantía de fábrica previstas en su oferta.
6. Asumir los costos correspondientes al traslado del vehículo al sitio de entrega especificado.
7. Atender de manera inmediata las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasione ningún costo adicional.
8. Entregar el vehículo con todos los accesorios, herramienta, documentación y manuales de servicio y partes, solicitados por la entidad
9. Entregar el vehículo con el equipo y accesorios originales de fábrica.
10. El vehículo deberá entregarse con el pago de impuestos para el año correspondiente de la entrega del vehículo y matriculados en la ciudad de Cúcuta, sin costo adicional para la entidad.
11. Presentar la factura acorde a las normas comerciales y tributarias aplicables.
12. Entregar certificado suscrito por el representante legal en el cual manifieste que el proveedor esta a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.
13. Entregar por escrito certificación con el programa de mantenimiento preventivo por dos años o 50.000 kilómetros lo que primero ocurra.
14. Informar a la entidad los puntos de servicio ante los cuales se pueda adelantar el mantenimiento preventivo.
15. Aportar el inventario del vehículo al momento de la entrega.
16. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
17. Informar al supervisor por escrito los inconvenientes, inquietudes, reclamos que puedan surgir en el desarrollo del contrato.
18. el contratista debe mantener un número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico disponible para atender cualquier solicitud de la institución.



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 02

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 06/05/2022

	El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y para tal fin deberá adjuntar los soportes necesarios.
FORMA DE PAGO:	<p>FORMA DE PAGO: El pago se realizará conforme a la entrega a satisfacción de los bienes, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.</p> <p>PARÁGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>
GARANTÍA:	EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS
2	GARANTÍA DE CALIDAD DE SERVICIO	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS

6. ESTIPULACIONES ESPECIALES

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las unidades básicas, IPS de la ESE IMSALUD y la sede administrativa ubicada en Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

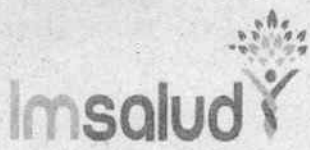
FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.



7	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).
9	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
10	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
11	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes. (Contrato de Prestación de servicios).
12	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNM. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
13	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de 2019)
14	Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton
15	Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas
16	Inhabilidades delitos sexuales.
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el día 03 de agosto de 2023 a las 4:00PM, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co

Atentamente,

CAMILA YÁÑEZ MONDRAGÓN
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Proyectó: Franklin Yesid Fuentes Castellanos – Abogado Gescon